

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2019 – 00455 00

1.- obre en autos la ratificación del poder al abogado Wilson Gómez, como apoderado de la demandada y la renuncia al poder de la abogada Dina Luz Malo. Con todo, estese a lo resuelto en auto del 27 de mayo de 2021 que le reconoció personería.

2.- Respecto de la petición presentada por Laura María Echavarría y Tatiana Echavarría, deberán estarse a lo resuelto en autos y debe recordar que para comparecer al Despacho debe hacerlo a través de su apoderado, según lo dispone el artículo 73 del C.G.P., pues la ley no permite su intervención directa.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

(6)

JDC

¹ Estado electrónico número 80 del 11 de junio de 2021

Firmado Por:

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3cac58ae4a80003bb9d9d9085fea703126230a0c128a9470ea0256921713efae**

Documento generado en 10/06/2021 07:49:37 AM